 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución	

**RESOLUCION No. 025 DE 2024
(19 DE MARZO)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS (CREDITOS Y CONTRA CRÉDITOS), DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SANGIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)"


LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DEL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), y,

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciones y Administre el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- 2.** Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de Octubre 18 de 2013 "por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" faculta al Director(a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
- 3.** Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
- 4.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 001 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitres (2023) se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).
- 5.** Que el artículo quinto del Acuerdo No. 001 de dos mil veintitres (2023), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, quien tendrá la obligación de presentar un informe detallado de cada movimiento presupuestal en la siguiente reunión de junta directiva que realice.
- 6.** Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente **CONTRACRÉDITO** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$34.600.000.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3		
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0	
	Resolución		


RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINACIACIÓN	VALOR
2.3.	INVERSION		34,600,000,00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		34,600,000,00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		34,600,000,00
2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		34,600,000,00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		34,600,000,00
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		16,000,000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		16,000,000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.18	Formular y adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura	TRANSF. MUN. CULTURA	8,000,000,00
2.3.2.02.02.009.33.01.20	Formular, adoptar e implementar 8 acciones del Plan Municipal de Cultura Ciudadana	TRANSF. MUN. CULTURA	8,000,000,00
2.3.2.02.02.009.33.02.	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		16,500,000,00
2.3.2.02.02.009.33.02.70.	SERVICIO DE DIVULGACION Y PUBLICACION DEL PATRIMONIO CULTURAL		16,500,000,00
2.3.2.02.02.009.33.02.70.05	Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural, material e inmaterial del Municipio	TRANSF. MUN. CULTURA	5,000,000,00
2.3.2.02.02.009.33.02.70.06	Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural, material e inmaterial del Municipio	TRANSF. MUN. CULTURA	11,500,000,00
2.3.2.02.02.009.35.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		2,100,000,00

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N/º. 900301249-3		
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0	
	Resolución		

2.3.2.02.02.009.35.02.	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		2,100,000,00
2.3.2.02.02.009.35.02.12	Mejorar, adecuar y mantener 6 infraestructuras turísticas del municipio- ADQUISICION INSUMOS PARA EL PARQUE EL GALLINERAL	REC. PROP.	2,100,000,00

ARTÍCULO SEGUNDO Efectúese el siguiente **CREDITO** por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$34.600.000.00) MLCTE**; al presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal dos mil veinticuatro (2024) del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, de la siguiente manera:

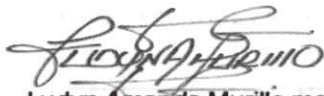
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINACIACIÓN	VALOR
2.3.	INVERSION		34,600,000,00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		34,600,000,00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		34,600,000,00
2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		34,600,000,00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		34,600,000,00
2.3.2.02.02.009.04.	INFORMACION ESTADISTICA		2,100,000,00
2.3.2.02.02.009.04.01.01	Implementar un sistema generador de estadísticas locales de turismo	REC. PROP.	2,100,000,00
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		32.500.000.00
2.3.2.02.02.009.33.01.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		32.500.000.00
2.3.2.02.02.009.33.01.02	Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura	TRANSF. MUN. CULTURA	32.500.000.00

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución	

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
 Directora
 Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


Ludyn Amanda Murillo moreno
 Contador Público
 T.P 120290-T
 Proyectó